

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N. ° 1421-2023-SATP**

Piura, 16 de noviembre de 2023.

**VISTO;** el Informe N° 536 -2023-DRH-GA-SATP, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N. ° 536-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que el Econ. MANUEL JESUS REYNA CHAVEZ, Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estará los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Lima, gestionando ante el Tribunal Fiscal la atención de (95) expedientes, los cuales se encuentran en calidad de pendientes en dicha entidad. De lo antes expuesto, se solicita encargar las funciones de la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. CHANDUVI PERALTA JENNI PATRICIA, quien tiene el cargo de Adscrita a Gerencia de operaciones, a partir del día 16 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2023, a efectos de continuar con las labores propias de la Oficina;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N. ° 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. CHANDUVI PERALTA JENNI PATRICIA, a partir del 16 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2023. .

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP

  
**Lic. Jose Antonio Arca Guerra**  
GERENTE GENERAL